

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 457/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador M. Vilalta Flotats, contra don Jaume Banús Sebarroja y doña María del Rosario Cobo del Valle, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en un lote, la finca que al final se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas; en caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, y en prevención de que también resultare desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de mayo de 1998, a las doce horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, al 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 07760000/18/más número y año del procedimiento, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos al precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno sito en Santpedor, calle Jocs Olímpics, número 3; de superficie, después de una segregación realizada, de 87 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con colegio «Llisach»; al oeste, con don Pere Orrit; al sur, con calle Jocs Olímpics, número 3, y al este, con el colegio «Llisach». Existe sobre el mismo un edificio destinado a almacén, compuesto de plantas baja y primera, con una superficie entre ambas plantas de 162 metros cuadrados, estando el resto de terreno sin edificar destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo

2.198, folio 179, finca número 4.703, y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a los deudores hipotecarios, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 15 de enero de 1998.—La Secretaria, Carmen Montaner Zueras.—5.793.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra «PSN, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 34, sótano número 34. Situado en la planta de sótano del edificio denominado «Centro Comercial Oasis», al partido de Naguales y Río Verde, ocupa una superficie construida de 119 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.449, libro 425, folio 184 vuelto, finca 2.987.

Urbana 73, local número 34. Situado en la planta baja del edificio denominado «Centro Comercial Oasis», al partido de Naguales y Río Verde, ocupa una superficie construida de 98 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.449, libro 425, folio 196, finca 2.988.

Tipo de subasta:

La finca número 2.987: 10.309.400 pesetas.

La finca número 2.988: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 17 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—La Secretaria.—5.662.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Confecciones Sur, Sociedad Anónima», contra don Francisco Parlade Sanjuana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica.—Suerte de terreno conocida hoy por «Huerta Rufino». En lo antiguo procedía del monte denominado Banahavis, cuya finca se denomina hoy «Dehesa del Romeral», término de Benahavis. Ocupa una extensión superficial de 5 hectáreas 86 áreas 50 centiáreas, de las cuales dos hectáreas aproximadamente son en la actualidad de regadío y el resto de monte inculto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, folio 68, libro 52, tomo 1.352, finca número 836-N.

Valor de tasación de la tercera parte indivisa de la nuda propiedad: 10.359.117 pesetas.

Rústica.—Monte denominado «Campanillas», del término municipal de Benahavis, plantado de alcornoques, pinos y algarrobos, injertados y bravios, olivos y acebuches, con algunas tierras de regadío con naranjos. Contiene tres casas para empleados. Mide una superficie de 18 hectáreas 37 áreas 82 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 4, folio 66, libro 52, tomo 1.352, finca número 787-N.

Valor de tasación de la nuda propiedad: 43.518.446 pesetas.

Rústica.—Finca denominada «Z-3», procedente del monte denominado «Alcuzcuz», en término municipal de Benahavis, que forma enclave en la finca «X» de esta procedencia, con la que linda por sus cuatro puntos cardinales. Tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados donde se encuentra construido un depósito de agua, que suministra el agua de las fincas «Alcuzcuz» y las delimitadas por el plan parcial «El Madroñal». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella al folio 56, libro 52, tomo 1.352, finca número 3.322.

Valor de tasación de la nuda propiedad: 473.585 pesetas.

Rústica.—Finca denominada «Z-1», procedente del monte denominado «Alcuzcuz», en el término municipal de Benahavis, con una superficie de 39.175 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 4 al folio 62, libro 52, tomo 1.352, finca número 3.325.

Valor de tasación de la nuda propiedad: 9.276.224 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra sita en el término municipal de Benahavis, denominada «Vega Cristina», partido del Molino. Ocupa una extensión superficial de 79 áreas 61 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, folio 70, libro 52, tomo 1.352, finca número 587-N.

Valor de tasación de la tercera parte indivisa de la nuda propiedad: 568.000 pesetas.

Rústica.—Finca denominada «Z», procedente del monte denominado «Alcuzcuz», en término municipal de Benahavis, con una superficie de 81.815 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, folio 60, libro 52, tomo 1.352, finca registral número 3.324.

Valor de tasación de la nuda propiedad: 11.011.704 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno que en lo antiguo procedía del monte denominado de «Benahavis», cuya finca se denomina hoy «Dehesa del Romeral», situada en los partidos de Tramores, Fuentequilla, Guadalmina y Coscojal, conocida también con el nombre de «La Huerta» y «El Romeral», término de la villa de Benahavis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 4, folio 126, libro 51, tomo 1.341, finca número 1.072-N.

Valor de tasación de la tercera parte indivisa de la nuda propiedad: 11.387.036 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—5.698.

MARÍN

Edicto

Don Fernando Vázquez Orge, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 184/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Ángel David Garrido y doña María Arminda Garrido González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3646, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Número 18. Piso cuarto, letra D, destinado a vivienda (tipo D), situado en la cuarta planta alta del edificio sito en Marín, calle Ezequiel Massoni, número 61, con entrada por el portal derecho. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y tendero, ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera del portal derecho, caja del ascensor y piso letra A, de la misma planta; derecha, entrando, en él, calle Ezequiel Massoni; izquierda, de los hermanos López Siso, y fondo, edificio promovido por don José Gerpe, hoy de diversos propietarios. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta del inmueble.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, en el folio 63 del

libro 142, tomo 810, inscripción segunda, de la finca número 13.046.

Tipo de subasta: Se tasa, a efectos de subasta, en 6.118.300 pesetas, según consta en la escritura de constitución de hipoteca que acompaña a la demanda.

Dado en Marín a 12 de enero de 1998.—El Secretario, Fernando Vázquez Orge.—5.492.

MISLATA

Edicto

Don Antonio Fernández Divar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 214/1997, a instancias de Bancaja, representada por el Procurador señor Gil Bayo, contra don Juan Genaro Delas Cervera y doña Ana Vicenta Giménez Serrano, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 7.200.000 pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 26 de marzo de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 28 de abril de 1998, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1998, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a las personas demandadas de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidas en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Mislata, calle Tomás Sanz, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5. Inscrita al tomo 663, libro 137 de Mislata, folio 129, finca 12.023. inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 777, libro 307 de Mislata, folio 73, finca 12.023.

Dado en Mislata a 15 de enero de 1998.—El Juez, Antonio Fernández Divar.—La Secretaria.—5.769.